



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Ejecución Efectos Civiles No. 50001-31-10-001-2023-00230-00

Demandante: Marlén Mojica Garzón

Demandado: Omar Ignacio Cubides Herrera

Se avoca conocimiento de las diligencias procedentes del Tribunal Eclesiástico-Arquidiócesis de Villavicencio –Notaría Eclesiástica– Vicaría judicial, para la Ejecución de los Efectos Civiles por nulidad del matrimonio religioso de los señores Marlén Mojica Garzón y Omar Ignacio Cubides Herrera.

Por Secretaría, a través del medio más expedido, notifíquese personalmente esta providencia y requiéraseles para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes, aporten copia de sus registros civiles de nacimiento y de matrimonio.

Para lo anterior, ofíciase a la Vicaría Judicial del Tribunal Eclesiástico preanotado, con el fin de que informe las direcciones de notificación de la mencionada pareja.

Cumplido lo acá ordenado, ingrésese nuevamente el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. **_73 del 25_/AGOSTO**
/2023

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaría